

Al contestar cite este número



Radicado No:
202420000000331161

Bogotá, 2024-10-15

Secretario
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Comisión Segunda
Cámara de Representantes - Congreso de la República
comision.segunda@camara.gov.co
debates.comisionsegunda@camara.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Repuesta a cuestionario de la Proposición No. 25 de debate de control político sobre la situación de seguridad en el Departamento de Antioquia.

Respetado Secretario:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-¹ conforme los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias; y las disposiciones que demarcan sus competencias señaladas en la Ley 75 de 1968²; Ley 7 de 1979³ y la Ley 1098 de 2006⁴; procede a brindar respuesta al requerimiento del asunto, en los siguientes términos:

1. ***“¿Sírvese indicar cuántos casos de vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados organizados al margen de la Ley se han registrado en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?” – Sic.***

Por razones de competencias legales, Bienestar Familiar no cuenta con la información por usted solicitada, razón por la cual, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 1755 de 2015, remitimos por competencia su requerimiento a la Fiscalía General de la Nación, a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Organizados al margen de la Ley y Grupos Delictivos Organizados – CIPRUNNA-, a la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas y a la Defensoría del Pueblo, entidades que recopilan la información a partir de las denuncias y declaraciones formuladas, en el marco de sus competencias.

Desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) no podemos afirmar cuántos casos de niños, niñas y adolescentes reclutados por parte de grupos armados ilegales se han presentado a nivel nacional y/o departamental, ya que no hay estudios que garanticen esos datos y la ruta de atención para el restablecimiento de los derechos vulnerados de las niñas,

¹ Estructura definida en el Decreto 987 de 2012 modificado por los Decretos 1927 de 2013 y 879 de 2020, así como el Decreto 1074 de 2023 a través del cual se integró al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y quedó como entidad adscrita del Ministerio de Igualdad y Equidad.

² Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

³ Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. Ley reglamentada por el Decreto 2388 de 1979.

⁴ Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Modificada por la Ley 1878 de 2018 y reglamentada parcialmente en su artículo 205 por el Decreto 936 de 2013 compilado por el Decreto 1084 de 2015.



niños y adolescentes víctimas de este delito inicia desde el momento en que son puestos a disposición de esta Entidad, es decir, cuando se desvinculan del grupo armado.

Vale la pena mencionar que, existen estudios académicos⁵, que pese a las diferencias metodológicas, enfoque y aproximación, coinciden en establecer que la magnitud del reclutamiento, uso y utilización de los niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado es de difícil medición cuantitativa; su estimación se da por fuentes secundarias y en algunos casos por testimonios de niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos en el Programa especializado del ICBF⁶, por lo tanto en los estudios se encuentra en su mayoría información cualitativa.

Ahora bien, se destaca que el Bienestar Familiar desde el año 1999 implementa el Programa de Atención Especializado para el Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley por lo que revisado el sistema de información del programa especializado, se determinó que en el departamento de Antioquia, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de agosto de 2024 ingresaron al programa 103 niños, niñas y adolescentes, los cuales fueron atendidos aplicando los lineamientos técnicos vigentes⁷.

Tabla No. 1. Cifras del Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley, en Antioquia, desagregados por año y mes de ingreso al Programa.

Año de Ingreso al Programa	Mes de Ingreso al Programa	Niños, niñas y adolescentes	%Variación
2021	Enero	2	0,00%
2021	Febrero	3	50,00%
2021	Marzo	3	0,00%
2021	Abril	7	133,33%
2021	Mayo	6	-14,29%
2021	Junio	2	-66,67%
2021	Julio	2	0,00%
2021	Agosto	3	50,00%
2021	Septiembre	1	-66,67%
2021	Octubre	3	200,00%
2021	Diciembre	3	0,00%
2022	Enero	2	-33,33%
2022	Marzo	3	50,00%
2022	Abril	1	-66,67%
2022	Mayo	2	100,00%
2022	Junio	1	-50,00%
2022	Julio	2	100,00%
2022	Agosto	1	-50,00%
2022	Septiembre	5	400,00%

⁵ Elaborados por instituciones públicas como la Defensoría del Pueblo “Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos”; la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad “No es un Mal Menor”; el Centro Nacional de Memoria Histórica “Una Guerra sin edad”; y en el apoyo para la gestión del conocimiento se cuenta con las agencias de cooperación internacional como Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Vale la pena, mencionar el “Estudio de Caracterización de Niñez Desvinculada de Grupos Armados Organizados en Colombia” (2013-2022) realizado por Unicef e ICBF.

Asimismo, organizaciones internacionales como Human Rights Watch, Watchlist, Save the Children, y de la sociedad civil como la Fundación Restrepo Barco, la Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado Interno (COALICO), entre otras, generan estudios y conocimiento frente a la dinámica de la problemática.

⁶ <https://www.unicef.org/colombia/documents/estudio-de-caracterizacion-ninez-desvinculada>
https://www.icbf.gov.co/system/files/estudio_de_caracterizacion_de_la_ninez_desvinculada_de_grupos_armados_organizados_en_colombia_v4_1.pdf

⁷ https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm12.p_lineamiento_tecnico_programa_de_atencion_especializada_nna_desvinculados_gao_v2.pdf

Año de Ingreso al Programa	Mes de Ingreso al Programa	Niños, niñas y adolescentes	%Variación
2022	Octubre	1	-80,00%
2022	Noviembre	3	200,00%
2022	Diciembre	2	-33,33%
2023	Enero	2	0,00%
2023	Febrero	1	-50,00%
2023	Abril	2	100,00%
2023	Mayo	2	0,00%
2023	Junio	3	50,00%
2023	Julio	11	266,67%
2023	Agosto	1	-90,91%
2023	Septiembre	3	200,00%
2023	Octubre	2	-33,33%
2023	Noviembre	1	-50,00%
2023	Diciembre	1	0,00%
2024	Enero	2	100,00%
2024	Febrero	3	50,00%
2024	Abril	4	33,33%
2024	Mayo	1	-75,00%
2024	Junio	2	100,00%
2024	Julio	2	0,00%
2024	Agosto	2	0,00%

Fuente: Sistema de Información del Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley.
Fecha corte: agosto 31 de 2024

2. ***“¿Sírvese indicar cuántos niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de explotación sexual, trafico infantil y abuso infantil por parte de grupos armados organizados al margen de la Ley durante los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?” – Sic.***

Por razones de competencias legales, Bienestar Familiar no cuenta con la información solicitada razón por la cual y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, remitimos por competencia su requerimiento a la Fiscalía General de la Nación, entidad que recopilan la información a partir de las denuncias y declaraciones formuladas.

En consonancia con lo anterior, es pertinente indicar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Código de la Infancia y la Adolescencia - Ley 1098 de 2006⁸ y, a través de la Resolución No. 183 de 2011, el ICBF creó el Sistema de Información Misional – SIM, “...que tiene como finalidad llevar el registro de los niños, las niñas y los adolescentes cuyos derechos se denuncian como amenazados o vulnerados. Dicho registro incluirá la medida de restablecimiento adoptada, el funcionario que adelantó la actuación y el término de duración del proceso...” Al respecto, es importante precisar que cuando se pone en conocimiento de Bienestar Familiar una presunta situación de amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, la misma es clasificada y registrada en dicho aplicativo.

En este punto, es importante aclarar frente a los motivos de ingreso que se encuentran en el SIM lo siguiente:

- No guardan correspondencia con los tipos delictivos consagrados en el Código Penal⁹.
- No reportan datos relacionados con departamentos y municipios, sino que la información se precisa por las 33 Regionales ICBF y los 216 Centros Zonales a ellas adscritos, en todo el territorio nacional.
- No cuenta con información de la presunta persona agresora ni las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos, ya que dicha información reposa en cada una de las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes.

⁸ Modificada en algunas de sus apartes por la Ley 1878 de 2018.

⁹ Ley 599 de 2000.

En ese marco, se precisa que, para el departamento de Antioquia, el sistema no arrojó resultados sobre el ingreso de niños, niñas y adolescentes a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, por motivo de ingreso víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado, en el periodo 2021 a 2024 (enero - agosto). No obstante, se adjunta matriz Excel¹⁰ con información sobre el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por motivo de ingreso víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

De la información reportada en el archivo Excel Anexo 1, en la **Tabla 2**, se observa que respecto de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado el 100% son niñas o adolescentes mujeres, para un total de 13 casos que ingresaron a PARD. En relación con la vigencia 2021 se presenta para los meses de marzo, mayo, junio y julio un total de 5 casos; en la vigencia 2022 ingresaron un total 4 niñas o adolescentes, 1 en los meses de enero y marzo y 2 ingresos en noviembre. En el año 2023, se presentó 1 ingreso en agosto y en la vigencia 2024 a corte de agosto se presenta en total 3 casos de niñas o adolescentes que ingresaron en febrero, marzo y abril respectivamente.

Conforme a lo establecido en la **Tabla 3** del mismo archivo, se identifica que la población con mayor número de ingresos a PARD por hechos de violencia sexual en el marco del conflicto armado se encuentra en el grupo entre 12 y 17 con el 85% (11 casos) seguido de los grupos poblacionales entre 6 y 11 años y entre 0 y 5 años con el 8% (1 caso cada grupo).

En relación con el ingreso de casos a PARD según la regional, en la **Tabla 4**, se muestra que Bogotá registra el mayor número de casos con un porcentaje del 38% (5 casos), seguida de la región de Putumayo con el 23% (3 casos) y la región de Valle del Cauca con el 15% (2 casos). Finalmente, frente a la **Tabla 5**, se remite el porcentaje mensual de los ingresos, en el cual se evidencia que el mes de noviembre de 2022 ingresaron 2 casos a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos por motivo de ingreso víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado, así mismo, en la tabla se observa que el año 2021 tuvo más ingresos con un total de 5 casos.

3. “Sírvese informar cuántos menores de edad infractores se encuentran privados de la libertad en los centros de internamiento preventivo o centros de atención especializada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Departamento de Antioquia”- sic.

En primer lugar, es preciso indicar que, las modalidades de atención privativas de la libertad en el departamento de Antioquia están conformadas por Centro de Internamiento Preventivo (CIP) y Centro de Atención Especializada (CAE), medidas definidas en el Código de la Infancia y la Adolescencia en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de la siguiente forma:

Medida de Internamiento Preventivo: Corresponde a la detención preventiva que se ordena por parte de los jueces penales municipales con función de control de garantías en el desarrollo del proceso judicial penal, la cual se cumple en los Centros de Internamiento Preventivo conocidos como CIP. Medida prevista en el artículo 181 de la Ley 1098 de 2006.

En el departamento de Antioquia esta medida se cumple en el Centro de Internamiento Preventivo La Acogida, ubicado en la calle 57 No. 52 - 67 barrio Prado Centro de Medellín.

Sanción Privativa de la Libertad: Es la restricción del derecho a la libertad impuesta a los adolescentes y jóvenes que cometieron el delito cuando eran mayores de 14 años y menores de 18 años, han sido declarados penalmente responsables por los jueces penales del circuito para adolescentes con función de conocimiento o los jueces promiscuos de familia en las cabeceras de circuito en donde no existen los jueces penales para adolescente. Esta sanción se encuentra enlistada en el numeral 6 del artículo 177 de la ley 1098 de 2006 y descrita en el artículo 187 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

¹⁰ Documento Excel – Anexo 1

En el departamento de Antioquia la sanción privativa de la libertad se cumple en el Centro de Atención Especializada Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo, ubicado en la calle 65C No. 94C-80 barrio Robledo de Medellín.

En la siguiente tabla se presenta el número de adolescentes y jóvenes atendidos a corte de 7 de octubre de 2024.

Tabla No. 2. Número de adolescentes y jóvenes atendidos en las modalidades privativas de la libertad de la ciudad de Medellín el día de hoy 7 de octubre de 2024

Modalidad	Número de adolescentes y jóvenes	
Centro de Internamiento preventivo La Acogida	40	Hombres: 37
		Mujeres: 3
Centro de Atención Especializada Carlos Lleras Restrepo	317	Hombres:287
		Mujeres:30

Fuente: Dirección Regional Antioquia.

4. “Señale la capacidad máxima de cada uno de los centros de internamiento preventivo o centros de atención especializada y cuál es su ocupación actual en el Departamento de Antioquia”-sic.

Se presenta el número de cupos contratados y capacidad instalada de cada una de las unidades de atención del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Tabla No. 3. Capacidad instalada, cupos contratados y ocupación a 7 de octubre de 2024 por unidad de atención

Unidad de atención	Capacidad instalada		Cupos contratados		Ocupación actual	
Centro de internamiento preventivo la Acogida	155 cupos	Hombres: 120	Alcaldía de Medellín: 45	Hombres: 45	40	Hombres: 37
		35	ICBF: 50	Hombres: 40 Mujeres: 10		Mujeres: 3
Centro de Atención Especializada Carlos Lleras Restrepo	330 cupos	Hombres: 300	330 Mixtos		317	Hombres: 287
		Mujeres: 30				Mujeres: 30

Fuente: Dirección Regional Antioquia.

5. “Sírvase indicar qué acciones, planes o estrategias tiene en marcha el ICBF para fortalecer los procesos pedagógicos de los menores de edad para que opten por otras alternativas diferentes al crimen en el Departamento de Antioquia”.

Bienestar Familiar, en cumplimiento de los artículos 11, 148, 163 y 177 de la Ley 1098 de 2006, expide los lineamientos técnicos para que los operadores pedagógicos brinden la atención en las medidas y sanciones que se toman en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes por parte de las autoridades judiciales y administrativas; estos documentos técnicos están conformados por el lineamiento técnico modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley -SRPA, el manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA- Restablecimiento en Administración de Justicia-RAJ.

Es importante informar que al interior de los enfoques y componentes del modelo de atención se encuentran el componente pedagógico–restaurativo y el enfoque pedagógico.

El componente pedagógico hace referencia al desarrollo de aprendizajes, habilidades, actitudes y aptitudes que promuevan la inclusión social desde la lógica de curso de vida al reconocer que el adolescente o joven se encuentra en proceso de formación, posiblemente en transitoriedad

de las conductas transgresoras en la etapa de la adolescencia, por lo que se ofrecen herramientas que le permitan al adolescente o joven redireccionar su comportamiento para que al egresar del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA puedan asumir una función constructiva para la comunidad.

Las sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA –, responden a los compromisos de Colombia con la suscripción de la Convención de los Derechos del Niño, los principios de la mínima intervención, el interés superior y la protección integral, que como dijimos anteriormente, reconocen a los adolescentes como sujetos de derechos en formación, por lo tanto, el proceso como las medidas son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos y se deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño.

El modelo de atención de Bienestar Familiar tiene como objetivo desarrollar un proceso que permita visualizar en el tiempo, los avances de los adolescentes y jóvenes, promoviendo que estos asuman la responsabilidad de sus conductas, la restauración del daño causado, así como su inclusión social.

Para el desarrollo del modelo se elabora el Plan de Atención Individual de cada adolescente o joven según sus particularidades, circunstancias personales, necesidades y potencialidades.

Ahora bien, respecto del enfoque restaurativo es preciso indicar que desde el año 2014 la Subdirección de Responsabilidad Penal de Bienestar Familiar desarrolla en las modalidades de atención dispuestas en los manuales operativos, la Estrategia “Restaura” para la implementación de procesos y prácticas restaurativas en el SRPA, la cual consiste en generar condiciones y escenarios de diálogo y reparación que permitan superar el delito o la ofensa y restablecer las relaciones afectadas con familias, víctimas y/o comunidades.

La evidencia empírica y procesos de medición cuantitativos periódicos que realiza la Subdirección de Responsabilidad Penal del Instituto han demostrado que la implementación de procesos y prácticas restaurativas tiene efectos en el mejoramiento de la convivencia y relaciones, la toma de decisiones de manera participativa y la reintegración a la sociedad, lo que incide, en la consolidación de comunidades más sanas y seguras, y en la prevención de la delincuencia juvenil:

“En el ejercicio práctico se ha encontrado cómo las víctimas, afectados, familias y comunidades se han integrado de manera creciente a los procesos y prácticas restaurativas y se han promovido escenarios para atender a los daños causados a los mismos. La generación de estas condiciones debe responder a las gestiones realizadas por el operador de servicios del SPRA y también a la articulación con autoridades judiciales y administrativas, la cual ha sido posible en algunas regiones del país.

Se ha evidenciado cómo la participación de jueces, fiscales, defensores y Policía, entre otros actores, ha sido determinante para generar resultados más restaurativos y una mayor satisfacción en las partes”.¹¹

La Subdirección de Responsabilidad Penal de Bienestar Familiar con el fin de continuar con la implementación de los procesos y prácticas restaurativas ha realizado las siguientes acciones en las vigencias 2023-2024:

- Programa de “Formación a formadores en procesos y practicas restaurativas” desarrollado en 6 módulos de formación con 9 regionales ICBF (Antioquia, Bogotá, Sucre, Huila, Tolima, Magdalena, Nariño, Valle, Putumayo) en el cual han participado más de 270 profesionales del ICBF y sus operadores de servicio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

¹¹ ICBF. (2021). Implementación de procesos y prácticas restaurativas ICBF. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/system/files/2020-05_practicacs_restaurativas_covid_0.pdf

- Apoyo al desarrollo de iniciativas restaurativas en servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes desarrolladas por adolescentes y jóvenes hacia familias, víctimas y comunidades que buscan la reparación del daño y la materialización de acciones de reparación. Algunas de las iniciativas se han materializado en Centros de atención y cuidado al adulto mayor promoviendo acciones de reparación indirecta y cuidado; Hospitales y servicios de atención hospitalaria con población en cuidado paliativos y con graves afectaciones de salud desarrollando acciones de cuidado y salud mental desde un enfoque restaurativo, así como en la implementación de prácticas restaurativas desde autoridades administrativas con adolescentes y jóvenes y familias movilizándolo el restablecimiento de vínculos familiares; implementación de procesos restaurativos en articulación con entidades territoriales y universidades en delitos graves o en el marco de la aplicación de principio de oportunidad y desarrollo de contenidos audibles con enfoque restaurador dirigidos a familias, víctimas y comunidades promoviendo la desestigmatización y la reparación indirecta.

Igualmente, se brindó asistencia técnica, entrenamiento y formación para la implementación de procesos y prácticas restaurativas realizados el 29, 30 y 31 de julio de 2024 en la Regional Antioquia a través del programa Capsulas R, las cuales han contribuido a la promoción y desarrollo de la semana de la justicia restaurativa que se está llevando a cabo desde el 7 de octubre hasta el 11 de octubre de 2024.

Todas estas actividades le apuestan al mejoramiento de la convivencia y las relaciones en entornos institucionales, el fortalecimiento de los acuerdos de convivencia, la responsabilización de los adolescentes y jóvenes en el desarrollo de acciones de reparación dirigidas a familias, víctimas y/o comunidades, lo cual contribuye a la prevención del delito, la reintegración y el cambio de imaginarios sociales.

Es por lo anterior que, la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través del memorando con radicado No. 202320000000122653¹², del 20 de septiembre de 2023, emitió orientaciones para el desarrollo de actividades y subactividades del Acuerdo de Gestión Regional 2023 con destino a los Directores Regionales de Bienestar Familiar, en las que se precisa:

Actividad No 2. Establecer alianzas y/o estrategias para la formación y desarrollo de habilidades de jóvenes y adolescentes del SRPA y de los niños, niñas y adolescentes de restablecimiento de derechos en temáticas de emprendimiento, educación, empleabilidad, participación política y comunitaria, entre otros, con socios locales, departamentales y nacionales.

Dando respuesta a este compromiso la Dirección del ICBF Regional Antioquia durante la vigencia 2024 avanza en el establecimiento de tres alianzas estratégicas así:

- **ALIANZA ICBF ANTIOQUIA- MANPOWER:** La Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, establece alianza estratégica con la compañía MANPOWER DE COLOMBIA, con el fin de implementar la estrategia “TalentPOWER- JÓVENES VISIONARIOS”. Dicha estrategia procura incidir en las comunidades, desarrollando un proceso de educación, inicialmente en fortalecimiento para el empleo y la vida. Dicha formación está dirigida a adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes con una edad mínima 17 años que estén por terminar su bachillerato o que ya sean bachilleres y que durante el proceso y/o etapas del programa lleguen a cumplir los 18 años, requisito necesario para continuar el proceso formativo, el cual permite que MANPOWER DE COLOMBIA LTDA patrocine al joven en un técnico denominado “asistente administrativo” ofrecido por el SENA, de modo que al terminar dicho proceso pueda contar con la posibilidad de postularse a realizar prácticas en la compañía. La mencionada estrategia tiene su vigencia de febrero a diciembre de 2024, teniendo como población beneficiaria a 46 adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal en la ciudad de Medellín.
- **ALIANZA ICBF REGIONAL ANTIOQUIA – INDEPORTES:** La Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, establece alianza estratégica con INDEPORTES Antioquia, Subgerencia del Fomento y Desarrollo, con el fin de implementar la alianza

¹² Anexo 2: Documento PDF

estratégica denominada “Por su salud, muévase pues” Esta iniciativa beneficia a 185 adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes ubicados en el municipio de Medellín. La iniciativa busca generar espacios que promueven hábitos y estilos de vida saludables que posibiliten el empoderamiento, así como implementar encuentros recreativos y deportivos que permitan crearse y recrearse en la diversidad de las realidades, relaciones y formas de vida y capacitar a los adolescentes y jóvenes en fundamentos de juzgamiento del fútbol de salón. La vigencia de la mencionada estrategia es febrero a diciembre de 2024.

- **ALIANZA ICBF REGIONAL ANTIOQUIA –SECRETARÍA DE CULTURA Y UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA:** La Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, establece alianza estratégica con la secretaria municipal de cultura y la Universidad de Antioquia con el fin de desarrollar la Red de Artes Plásticas de Medellín. Esta iniciativa beneficia a 67 adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, quienes se encuentran ubicados en el municipio de Medellín. La iniciativa busca generar espacios que promueven la construcción de ciudadanía a través del arte, el intercambio y conocimiento de nuevas opciones de vida, el fortalecimiento de valores como la convivencia, el autocuidado, el reconocimiento del cuerpo como primer territorio y el cuidado del otro, su vigencia va de febrero a diciembre de 2024.

6. “¿Cuáles son los programas o proyectos que se han implementado para prevenir el ingreso al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes (SRPA)? En el Departamento de Antioquia”.

El Instituto a través de la Dirección de Adolescencia y Juventud implementa desde el año 2022 la “Línea técnica de Prevención del Delito y Promoción de la Legalidad”, esta línea técnica pretende generar estrategias y programas de prevención del delito que atiendan a la multiplicidad de factores de riesgo que influyen en la comisión de delitos, a partir de la participación activa de los adolescentes y jóvenes, respondiendo de esta forma a sus intereses y recogiendo los principales retos que ellos identifican en los diferentes contextos que habitan.

Desde la Subdirección de Responsabilidad Penal se ha acompañado a la Regional de Bienestar Familiar Antioquia en materia de fomento de oportunidades, en que se presentan las siguientes acciones:

- **FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT COLOMBIA:** Programa cuentas contigo, el cual tiene el propósito de introducir al adolescente y joven, a la adecuada planeación de sus finanzas personales, a partir de la elaboración de un presupuesto familiar y personal, conocer los distintos tipos de ahorro y aprender sobre el manejo del crédito y habilidades en emprendimiento.

Impacto: 190 adolescentes y jóvenes

- **FUNDACIÓN BELCORP MUJERES SIN LÍMITES:** Programa Mujeres Sin Límites, este programa fue diseñado para fortalecer el liderazgo y las habilidades de negocio de mujeres emprendedoras, el cual es operado y certificado por la Universidad Tecnológica de Monterrey de México, se creó para la Regional Antioquia.

Está dirigida a los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal en las modalidades de la Regional Antioquia.

- **FUNDACIÓN ACCIÓN INTERNA (FUNDACIÓN AI):** tiene como objeto aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la FUNDACIÓN ACCIÓN INTERNA, con el fin de generar segundas oportunidades para fortalecer las habilidades de adolescentes y jóvenes mujeres del SRPA vinculados al servicio Centro de Atención Especializada (CAE), mediante la implementación de estrategias que favorezcan al crecimiento, desarrollo y éxito en los proyectos de vida de los participantes

Impacto: 22 adolescentes y jóvenes

- **FUNDACIÓN CORONA:** tiene por objeto articular acciones para la Orientación Socio Ocupacional – OSO, Habilidades Socio Emocionales – HSE y la iniciativa GOYN (Global Opportunity Youth Network) que permite desarrollar acciones del ICBF con los adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios del ICBF, vinculados al sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes propendiendo por el suministro de recursos y orientación a los estudiantes para avanzar en la formación desde la educación básica hasta la educación superior.

Está dirigida a las 33 Regionales del ICBF.

- **DOVE-EDUMEDIOS:** Formación de 50 profesionales de operadores pedagógicos, para brindar herramientas a los adolescentes y jóvenes del SRPA con el fin de superar preocupaciones relacionadas con los estándares de belleza ideal predominantes en Medellín.
- **FUNDACIÓN L’ ALBETO DELLA VITA LOAD:** se propone promover el acceso a oportunidades de formación profesional, empleo y emprendimiento para jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y en conflicto con la Ley, priorizando las mujeres, la población afrodescendiente y migrante en la ciudad de Medellín.

Regional: Antioquia (Proyectada para vigencia 2025)

- **PROYECTO CONECTA – VITRINAS EXHIBIDORAS:** El proyecto Conecta, está diseñado para fortalecer las habilidades emprendedoras de adolescentes y jóvenes vinculados a los servicios de Protección, promoviendo su responsabilidad y creatividad, al mejorar su confianza y capacidad para iniciar y potenciar proyectos; se busca incrementar sus oportunidades económicas, utilizando tecnologías innovadoras para comercializar productos, facilitando el acceso y venta, el desarrollo económico local y la autonomía de los participantes. Proyecto que incide en todas las Regionales del ICBF incluida la Regional Antioquia.

Por último, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reitera su compromiso institucional de continuar garantizando no solo los derechos de los niños, niñas y adolescentes sino también del talento humano vinculado al Instituto. Asimismo, esperamos que los aportes realizados sean de gran utilidad en su labor legislativa.

Cordialmente,

BEATRIZ ADRIANA TIERRADENTRO
Directora (E) de Protección

5Anexo: un (1) archivo formato Excel y cinco (5) archivos PDF

Aprobó: Leonardo Alfonso Pérez Medina ____ Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)